



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **EDUARDO ESPARZA SAEZ**, Rut: [REDACTED], "EL CHARRO ESPARZA", para la contratación en "CELEBRACION DÍA DE LA MUJER RURAL, TREHUACO 2019"

DECRETO N° 663

Trehuaco, 16 OCT 2019

VISTOS:

- El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
- El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de Octubre de 2019, entre don EDUARDO ESPARZA SAEZ, Rut: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la presentación artística del "CHARRO ESPARZA" para "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER RURAL TREHUACO 2019"

DECRETO:

- APRUEBESE contrato de prestación de servicio**, con **EDUARDO ESPARZA SAEZ, RUT [REDACTED]**, para presentación artística de "EL CHARRO ESPARZA" en la "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER RURAL, TREHUACO 2019", por un monto de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) gastos e impuestos incluidos.
- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAF (3)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 16 de Octubre de 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **EDUARDO ENRIQUE ESPARZA SAEZ, RUT 11.447.632-3**, con domicilio en **Villa Los Ríos del Sur, Río Bío Bío #129**, de la comuna de, **Viey**, como "EL CHARRO ESPARZA", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "EL CHARRO ESPARZA" en "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER RURAL, TREHUACO 2019" a realizase el día 16 de Octubre de 2019 a las 14:00 horas en plazoleta municipal.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil ciento treinta y tres pesos) gastos e impuestos incluidos.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 16 de Octubre de 2019 a las 14:00 horas en plazoleta Trehuaco.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

EDUARDO ESPARZA SAEZ
RUT 11.447.632-3
"EL CHARRO ESPARZA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

JUAN GODOY BUSTOS
RUT 13.126.360-0
ALCALDE (S)